

Fundamentos de la Ley 6174

Señor presidente:

El proyecto que traigo a consideración de la Honorable Cámara, constituye una iniciativa que considero de vital importancia para el desarrollo futuro de las artes plásticas de la provincia de Buenos Aires.

No dudo que los señores diputados coincidirán con la inquietud que se alienta con esta gestión, la que no reconoce otras finalidades que la de promover un sentido valorativo de lo artístico en el pueblo, sin cuya existencia no es posible una auténtica integración cultural. Por otra parte, se crean fuentes de trabajo para los artistas plásticos, con el objeto de posibilitar su subsistencia mediante la aplicación profesional de sus aptitudes artísticas.

Cabe destacar, muy especialmente, que el núcleo de intelectuales a que hago referencia constituye, quizás, el más desamparado de quienes contribuyen con su esfuerzo al desarrollo de la cultura argentina.

Si bien es cierto que el Estado no ha logrado aún asegurar al profesional que egresa de sus establecimientos educacionales una ayuda que garantice su existencia decorosa, como asimismo el empleo útil de los conocimientos adquiridos, no lo es menos que esos profesionales, encuentran una demanda apreciable que trae de hecho la satisfacción de ambos objetivos.

No ocurre lo mismo con los graduados en los institutos de arte, por ejemplo, los graduados de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad local. O con aquellos que la generalidad distingue como autodidactos, los que partiendo de lo empírico, realizan el largo recorrido de la información formativa a tumbos, a punta de corazón.

Unos y otros, con títulos universitarios o sin él, con solvencia técnica, con vocación genuina, y en ocasiones con talento creador, se debaten impotentes ante la indiferencia oficial y general, generadora de vicisitudes humillantes y, a veces, del fracaso de capacidades auténticas.

El proyecto presentado aspira a cubrir este vacío de la preocupación estatal, creando por vía de la ley un recurso digno de tan alta manifestación del espíritu. Prevé

además su articulado una alta finalidad cultural hasta ahora magistralmente atendida, al paso que influye y estimula al desarrollo y el desenvolvimiento de la indudable capacidad de nuestros grabadores en la ilustración del libro.

